



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 26 AGO 2010

VISTO: El Expediente TCP-DA N° 146-2010 caratulado: "S/RENOVACION EQUIPO MULTIFUNCION ADMINISTRACION CENTRAL", del registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 235/2010 se autorizó el gasto por el alquiler de 1 (UNA) impresora multifunción y la contratación directa con la firma Eco Print de Romina ESCOFET, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$420,00), en concepto de alquiler mensual con un servicio de hasta 3000 paginas, incluyendo mantenimiento y reposición de cartuchos toner necesarios.

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 235/2010 se suscribió el Contrato de Alquiler registrado bajo el N° 04/2010, cuya copia fiel obra a fojas 27/28.

Que corresponde la ratificación del mencionado contrato.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todas sus cláusulas el Contrato de Locación de Alquiler firmado por la Directora de Administración C.P. Gricelda PAREDES y la Sra. Romina Noelia ESCOFET, en fecha 23 de agosto de 2010, registrado bajo el N° 04/2010, en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 259/2010.-

T.C.P.
Compartido
Concluido
Contado

[Handwritten Signature]
 C.P.N. **ALVARO CABALLERO**
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia